



Núm. 281



1  
5000 609/75

Se le advierte la obligación que tiene de sacrificar dos reses lanares diarias al igual que lo hacen los demás carniceiros de la localidad desde hace tiempo, habiendo rehusado V. hacerlo sin excusa ni pretesto alguno el que no puede ser admisible; esperando no dará lugar a emplear ningún otro procedimiento para su cumplimiento.-

Dios guarde a V. muchos años.  
Villarquemado 3 de Agosto 1938  
III Año Triunfal.  
El Alcalde.

*Fernando Sáenz*

Sr. Dn. Juan Vicente Paricio

Villarquemado.

~~Kotif 1846~~

~~balc 2346/5~~

~~Gregorio Romero, Juan~~